I.2.6. Acuerdo 6/CG 05-10-18 por el que se aprueban las modificaciones parciales de las RPT de Personal de Administración y Servicios.

MODIFICACION PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS FUNCIONARIO

En la relación de puestos de trabajo de PAS funcionario se encuentra vacante un puesto de trabajo con las siguientes características:

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN (I)	GRUPO/ SUBRUPO ADSCRIPCIÓN	CUERPO/ESCALA (II)	JORNADA (III)	OBERVACIONES
		Unidad/Subunidad: **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN**								
MB	8001251	JEFE/A DE SECCION	1	25	16.414,56	C	A1/A2	Ex11	M2	

Vistas las necesidades del servicio de la Dirección de Infraestructuras y la dificultad de cobertura del citado puesto (debido a su especificidad y la titulación necesaria para su ocupación y desempeño) y las dificultades para su provisión (se ha convocado en concurso de méritos y ha quedado desierta, se propone su trasformación en los siguientes términos:

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN (I)	GRUPO/ SUBRUPO ADSCRIPCIÓN	CUERPO/ESCALA (II)	JORNADA (III)	OBERVACIONES
		Unidad/Subunidad: **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN**								
MA	8001251	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	21.220,44	LD	A1/A2	Ex11	M2	

El Jefe de Servicio de Construcción, funcionario, nivel 26, se encargaría de dirigir la oficina de proyectos y de la supervisión tanto de los proyectos internos como externos, de la documentación legal de las obras y subcontratas y del mantenimiento que se refiere a las construcciones.

Esta modificación fue debatida el pasado 27 de septiembre en la Comisión Delegada de Pas.

En reunión con la Junta de Personal Funcionario celebrada el día 3 de octubre dicha Junta emitió Informe Favorable (se adjunta).

Por tanto, se propone al Consejo de Gobierno su aprobación para la transformación del puesto N-25 en N-26.

a.

PROPUESTA DE LA GERENCIA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CONSERVACIÓN DEL NIVEL 27 Y EL CORRESPONDIENTE COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LAS PLAZAS RECIENTEMENTE VACANTES CON CÓDIGO 6001271, JEFE/A DE SERVICIO DE PDI Y CON CÓDIGO 4011271, JEFE /A DE SERVICIO DE LA OFICINA DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y EMPLEABILIDAD (INSERCIÓN LABORAL)

El punto VII del acuerdo Gerencia-Junta de PAS Funcionario de 23 de febrero de 2007, establece que "*con el fin de promover la carrera administrativa y facilitar el acceso a puestos de mayor responsabilidad a los funcionarios pertenecientes a la Escala de Gestión de la UAM, grupo B (actualmente A2) se modificará el grupo de adscripción A (actualmente A1) y, consiguientemente el nivel de destino de los puestos de nivel 27 cuando queden vacantes tendrán un complemento de destino nivel 26, conservando el complemento específico correspondiente a un puesto de nivel 27".*
Asimismo, el segundo párrafo del citado punto VII establece, textualmente que "*Excepcionalmente, la Gerencia podrá proponer al Consejo de Gobierno la conservación del nivel de destino 27 y el complemento específico que corresponda a puestos con este nivel, cuando se produzca la vacante en alguno de los puestos citados*".

Visto que la firma de este acuerdo en el año 2007 obedecía a circunstancias que durante el tiempo transcurrido han variado por el incremento de plazas en promoción del Subgrupo A1 y el aumento de la oferta de plazas de nueva creación dentro del intervalo de niveles establecido legalmente para el Subgrupo A2.

Constatando que una parte sustancial de las actividades de gestión que lleva a cabo el personal docente e investigador y los diversos cargos académicos, debe ser reforzada por el personal de administración y servicios, bajo la máxima de la cualificación y especialización de este último y con el objetivo final de facilitar el trabajo propio de aquél.

Atendiendo a la existencia de una estructura de personal de administración y servicios, que presenta un evidente déficit en cuanto a los grupos profesionales de categoría superior y que están llamados, como en cualquier organización moderna, a ejercer las responsabilidades de programación, análisis y dirección técnica de los servicios universitarios.

Considerando imprescindible y estratégico el objetivo de transformar, progresivamente, la pirámide de la estructura del PAS, fortaleciendo los grupos de mayor cualificación, con el objeto de conferirles las tareas que, por su contenido, requieren de un marcado carácter ejecutivo y decisorio.

Esta Gerencia, independientemente de efectuar la revisión del citado acuerdo con la Junta de PAS Funcionario en el futuro, propone al Consejo de Gobierno que las plazas código 6001271, Jefe/a de Servicio de Personal Docente e Investigador y código 4011271, Jefe/a de Servicio, Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (Inserción Laboral), recientemente vacantes, permanezcan con el nivel 27 y el correspondiente complemento específico del citado nivel ya que podría resultar lesivo para la organización atender a la letra de un acuerdo que, en la actualidad, se encuentra fuera de contexto y justificar una devaluación de dos puestos de trabajo que resultan esenciales en la Universidad.

A mayor abundamiento, debe tenerse en cuenta que tanto los niveles de responsabilidad, como el contenido técnico de estos dos puestos de trabajo, al igual que los destinatarios de la gestión que se lleva a cabo en ambos servicios tienen una relevancia cuantitativa (el elevado número de profesores y más de 25.000 estudiantes) y cualitativa por la diversidad de regímenes jurídicos y escenarios

especialmente complejos en un entorno muy cambiante, en tanto que se requiere relacionarse con organismos de supervisión y control, (Comunidad de Madrid, Costes de Personal, Inspección de Trabajo, etc.) y los tribunales de justicia que, en el contexto actual, pueden adoptar decisiones con alto coste para la Universidad.